



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 579-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **ROSA ANABELLA ROBLES ZAMORA DE GARCÍA**, Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, en nota de fecha 13 de septiembre del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de graduación, de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, adjuntando para el efecto fotocopia del recibo número 592862 de la Universidad da Vinci de Guatemala, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder a la señora **ROSA ANABELLA ROBLES ZAMORA DE GARCÍA**, Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, ayuda económica para cubrir gastos de graduación, hasta por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00);


ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

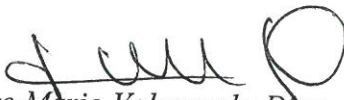
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Sotórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II




Tribunal Supremo Electoral


Msc. *María Eugenia Mijangos Martínez*
Magistrada Vocal III


Lic. *Mario-Ismael Aguilar Elizardi*
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. *Elisa Virginia Guzmán Paz*
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

